

RESUMEN EJECUTIVO

NOMBRE DEL PROYECTO: Estudios y planificación para el ordenamiento de la propiedad de las tierras rurales conforme a su función social y ecológica.

CODIGO BPIN: 2012011000198

FECHA ACTUALIZACIÓN: 10 Enero de 2014

1. Antecedentes y justificación

Entre las principales causas del atraso y dependencia económica, alimentaria y técnica que afronta la mayoría de los municipios de Colombia, se encuentran la deficiencia en planificación para la distribución de usos y aprovechamientos primarios del suelo, la deficiente regulación integral del agua, la poca mecanización e innovación técnica utilizada para la transformación de materias primas, la comercialización, los problemas de acceso a la tierra por parte de la población campesina, acompañada de problemas asociados a la inequitativa distribución de la tierra y la falta de formalización de la propiedad.

Esta planificación se ve afectada por la deficiente o nula información que se tiene sobre propietarios, tenencia, dimensiones, transacciones y demás características asociadas a los predios, entre otros factores, que ha llevado a la carencia de lineamientos, criterios e instrumentos técnicos que sean útiles al proceso de planificación de las tierras rurales.

A fin de contribuir a resolver esta situación, mediante el Decreto 4145 de 2011 se da creación a la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA y en su organización interna a la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras, que tiene por objeto planificar el ordenamiento de la propiedad, conforme a su función social y ecológica, encaminada a la distribución equitativa y eficiente del suelo rural, la productividad del sector y la competitividad de los mercados.

En este orden de ideas, la Dirección ha orientado sus esfuerzos al desarrollo del marco conceptual del Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras, los estudios relacionados con la distribución de la propiedad rural en Colombia, la determinación de criterios básicos para la formalización de tierras rurales, el mercado de tierras y la definición de lineamientos y criterios a ser incorporados en la revisión de Planes de Ordenamiento Territorial.

A raíz de las múltiples problemáticas identificadas respecto al acceso a tierras rurales en el país, se plantea la necesidad de una visión integral de los bienes y servicios que presta el sector rural a la sociedad, para optimizar su uso y adecuarlo a escenarios que generen

una mayor productividad al sector agropecuario. Así mismo, se hace necesario realizar una evaluación de las potencialidades y falencias que tienen las entidades que administran la tierra para proponer cambios, lograr mayor control en la administración de las tierras del país y tomar decisiones acertadas sobre aspectos estratégicos.

2. Objetivos:

Los objetivos específicos del proyecto de inversión registrado en la ficha BPIN objeto de las acciones desarrolladas para la vigencia 2013 por parte de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras son los siguientes:

- ✓ Consolidar y estandarizar información de diferentes fuentes como base para el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.
- ✓ Definir criterios técnicos e instrumentos para contribuir a la planificación de los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.
- ✓ Establecer lineamientos para el seguimiento y evaluación de los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.
- ✓ Fortalecer la gestión institucional para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales.

3. Descripción

Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras hace parte de la organización interna de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA, la cual fue creada mediante el Decreto 4145 de 2011. La Dirección tiene por objeto planificar el ordenamiento de la propiedad, conforme a su función social y ecológica, encaminada a la distribución equitativa y eficiente del suelo rural, la productividad del sector y la competitividad de los mercados.

Para la vigencia 2013 se tuvieron los siguientes resultados por objetivos específicos y actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Consolidar y estandarizar información de diferentes fuentes como base para el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.

Actividad 1: Consolidar la línea base para el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales y conformación del Centro de Documentación.

De acuerdo a los objetivos planteados, la gestión de información se enfocó en la definición de Políticas, estándares, almacenamiento y análisis de información; así como en la adquisición y recopilación de información. Iniciando con la revisión en el repositorio de información de la UPRA, y con el envío de solicitudes de información; donde cabe resaltar las gestiones para la suscripción de convenios con la Unidad de Restitución de Tierras –URT, Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro –SNR.

En cuanto al ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales, se trabajó en el análisis de la metodología utilizada para el cálculo de la UAF por el INCODER (Ley 160 de 1994), revisando las variables involucradas y la escala a la cual se trabajan, sumado al grado de heterogeneidad para las Zonas Relativamente Homogéneas, para lo anterior se trabajaron los departamentos de Meta, Arauca y Magdalena. Adicionalmente, se realizó el análisis para todo el territorio nacional a nivel de municipio, entre las zonas de vocación agropecuaria y las UAF (DNP – DANE Ley 505 de 1995); lo anterior con el propósito de calcular cuántas personas podría sostener el campo colombiano en su suelo de vocación agropecuaria.

También, se realizaron los mapas nacionales a nivel departamental representando el índice de ruralidad vs el número de actos registrales (compraventas, hipotecas, remates, sucesiones, permutas, embargos y desembargos) para los semestres 2012-I, 2012-II y 2013-I, se normalizó y estandarizó la información correspondiente a los juzgados y notarías del país con el propósito de elaborar los mapas que muestran la cobertura de juzgados, cobertura de notarías.

Finalmente, se elaboraron mapas y estadísticas de Colombia a nivel de municipio con las variables Cluster, Tierras, Gini Propietarios con repetición y Gini Propietarios sin repetición, cruzados con: áreas prioritarias para la conservación, capacidad de usos del suelo, clases agrológicas, áreas de producción agrícola, ganadera, y forestal, áreas de conflicto por sobreutilización y subutilización, áreas con recursos no renovables, áreas con comunidades negras e indígenas.

Actividad 2: Recopilar, normalizar e integrar la información proveniente de diferentes fuentes mediante el establecimiento de protocolos tendientes a conformar el Observatorio de Tierras Rurales, como apoyo a los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.

Con el propósito de establecer la estructura de la propiedad rural, se elaboró una propuesta metodológica para el análisis de la distribución de la propiedad, la cual tiene en cuenta fuentes la información catastral y registral como base, pero adiciona la validación con otras fuentes como la información de la Registraduría para personas naturales y Confecamaras para personas jurídicas. Además, se revisaron diferentes indicadores de distribución de propiedad adicionales al Índice de Gini que resulta el más conocido. Se avanzó adicionalmente en la caracterización de la distribución de la propiedad al cruzar la información que se tenía del índice de GINI (IGAC, 2012) con variables territoriales sociales, económicas, agrológicas y ambientales.

Respecto a la implementación del Observatorio Nacional del Mercado de Tierras, como uno de los objetos misionales de la UPRA, se realizaron gestiones con el grupo de cooperación internacional del MADR, para que en el marco de la asistencia técnica integral No. 2 de la Unión Europea, quedara contemplado el apoyo para el levantamiento y análisis de requerimientos del observatorio, a fin de generar una propuesta metodológica con la conceptualización, diseño de la arquitectura del sistema y de los contenidos temáticos del observatorio; y la elaboración de un plan para la implementación de funcionalidades y componentes del Observatorio Nacional del Mercado de Tierras Rurales articulado con el sistema de información de la UPRA. Como resultado de estas gestiones, en el segundo semestre se logró que fuesen aprobados los términos de referencia para una consultoría a desarrollarse durante la vigencia 2014.

Actividad 3: Realizar el análisis de la información de las tierras rurales de manera metodológica y sistemática.

La Dirección ha orientado sus esfuerzos al desarrollo del marco conceptual del Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras, los estudios relacionados con la distribución de la propiedad rural en Colombia, la determinación de criterios básicos para la formalización de tierras rurales, el mercado de tierras y la definición de lineamientos y criterios generales a ser incorporados en la revisión de Planes de Ordenamiento Territorial.

También, se ha realizado el análisis de metodologías nacionales e internacionales sobre distribución de la propiedad rural y fuentes de información adicional, a fin de desarrollar una metodología de tratamiento y análisis de información que permita calcular el índice de distribución de la propiedad y generar estadísticas sectoriales a nivel municipal, departamental y nacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Definir criterios técnicos e instrumentos para contribuir a la planificación de los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.

Actividad 4: Definir criterios e instrumentos técnicos para áreas de producción agropecuaria que armonicen con las políticas de otros sectores productivos.

LA UPRA ha venido acompañando los comités técnicos de la COT en temas como las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial, así como los Planes de Ordenamiento Territorial Departamental, por invitación de la Secretaría Técnica de la COT ejercida por la Dirección de Ordenamiento Territorial del DNP.

Uno de los aspectos de más relevancia lo representa la publicación del documento de lineamientos para el proceso de ordenamiento territorial departamental, como respuesta al reto de planificación supra municipal. Éste documento propone un marco metodológico general para abordar el proceso de ordenamiento departamental, en el cual se describen los componentes, algunas propiedades del tipo de análisis requerido y contenidos temáticos básicos, con la flexibilidad de ajustar los desarrollos y alcances de acuerdo a las particularidades y pertinencia de cada departamento; busca además compartir cierto lenguaje y contenidos comunes de ordenamiento territorial, que puedan ser articulados con los POT municipales, con el ordenamiento territorial metropolitano y con la Política General de Ordenamiento Territorial que se formule.

Otro aspecto tratado, se refiere a las disposiciones constitucionales relativas al Sector Agropecuario y sus relaciones con el Sector Minero, allí se encontraron dos ejes conceptuales, además de las disposiciones propias de los sectores agropecuario y minero, los temas de medio ambiente y los de usos del suelo, así como un asunto transversal, consistente en la competencia de planificación e intervención económica del Estado. Se analizó que la jurisprudencia tenía mayores desarrollos en materia ambiental que en materia agropecuaria, al punto de proponer el concepto de “Constitución Ecológica”, mientras que, en cuanto al sector agropecuario, los pronunciamientos constitucionales son escasos. Por esta razón, se propuso construir el concepto de “Constitución Agrícola” como el conjunto de derechos, garantías, protecciones y competencias estatales previstas en la Constitución Política de Colombia.

En consecuencia, con la situación descrita, el análisis de la normatividad vigente se hace a partir de los cuatro ejes conceptuales: Agropecuario, básicamente a partir de la Ley 160 de 1994; Ambiental, desde el Código de Recursos Naturales y la Ley 99 de 1993; Minero, con el Código Minero (Ley 685 de 2001); y Usos del Suelo, desde la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 3600 de 2007. En relación con las competencias estatales, además de las enunciadas en los respectivos estatutos, se acude a los procedimientos de coordinación de la Ley 489 de 1998.

También, se elaboró el documento de criterios técnicos para integrar a los procesos del sector minero energético relacionados con la ronda de Antioquia, con el objeto de identificar y definir criterios, lineamientos o protocolos desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para el manejo y solución de conflictos entre los sectores minero y agropecuario. Teniendo en cuenta que el incremento de la actividad minera ha generado impactos cada vez más visibles en la actividad agropecuaria, afectando además las fuentes hídricas, el suelo, el aire y los seres vivos que habitan los diferentes ecosistemas incluida la población rural, como consecuencia de la escasa información

que permita la identificación y cuantificación detallada de los impactos o conflictos que se puedan generar a partir de las explotaciones mineras y la ausencia de criterios que protejan el desarrollo de las actividades agropecuarias.

Finalmente, como uno de los resultados de mayor relevancia se logró la inclusión de compromisos sugeridos por la UPRA en la firma de la agenda entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto consiste en fortalecer la planificación y gestión ambiental del sector agropecuario a través de la incorporación de la dimensión ambiental en los planes, programas y proyectos, promoviendo la protección y el uso eficiente de los recursos naturales renovables, el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales.

Actividad 5: Definir criterios e instrumentos técnicos para el ordenamiento territorial rural incluyendo la metodología para la determinación de las UAF.

En primera instancia, se realizó una revisión exhaustiva de la metodología vigente para el cálculo de la UAF, su alcance y los criterios económicos que precisan el concepto de unidad agrícola familiar. Para ello se tomó como muestra los estudios realizados por IICA e INCODER para los departamentos de Meta, Arauca y Magdalena. En ellos se revisó el componente Biofísico y el establecimiento de las Zonas Relativamente Homogéneas junto al componente socioeconómico en donde se incluyó lo referente al análisis de competitividad, capacidad productiva y canasta de costos, componentes que llevan al cálculo de la UAF.

Además, se realizó el comparativo de las normas colombianas que han hecho referencia al concepto de Unidad Agrícola Familiar, en que se analizaron aspectos como la concepción de la planeación rural, definiciones sobre la Unidad Agrícola Familiar, dotación de tierras, al igual que prohibiciones y sanciones a los beneficiarios.

Como fruto de este ejercicio, se ha generado un documento preliminar de recomendaciones para el ajuste de la metodología de la UAF, frente a los insumos y variables utilizadas para la definición de las Zonas Relativamente Homogéneas y del tamaño de la UAF.

Actividad 6: Definir criterios e instrumentos técnicos para regularizar el mercado de tierras rurales.

Se efectuó la caracterización del funcionamiento del mercado de tierras productivas rurales del país, mediante un contrato entre La UPRA y el Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional. Lo anterior como un requisito necesario para que en el futuro sea posible proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales, orientar su regularización y lograr un acceso eficiente y equitativo a las tierras.

Debido a que la poca información disponible se encuentra desagregada, dispersa y parcialmente desactualizada, se dificulta en buena medida la definición de criterios técnicos lineamientos e instrumentos que permitan hacer una planificación articulada en la regularización del mercado de tierras rurales productivas en Colombia.

Por tal motivo, este ejercicio se inició con un análisis teórico a partir de una amplia recopilación de fuentes de información, se realizaron definiciones de mercado de tierra y mercado de arrendamiento; vocación, uso y conflictos de tierras rurales, tamaño, tenencia y distribución, estado catastral, concentración y acaparamiento. Además, se estructuró un normograma preliminar con las principales leyes, decretos, resoluciones, CONPES y sentencias relacionadas con el mercado de tierras rurales en Colombia. En el componente institucional se elaboró un primer bosquejo con las principales instituciones relacionadas con el mercado de tierras rurales, teniendo en cuenta los niveles: Gobierno Nacional, Nivel Territorial, Sector Privado y Programas Institucionales.

Fruto de este ejercicio, se obtuvo una aproximación a la definición del mercado de tierras, así como la determinación de los marcos conceptual, legal e institucional de dicho mercado.

Actividad 7: Desarrollar criterios e instrumentos que permitan la planificación de los procesos de formalización de la propiedad como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.

El principal logro para la vigencia, fue la emisión de la Resolución 112 de 2013, por medio de la cual se definieron los lineamientos y criterios para la selección y priorización de las zonas de formalización de la propiedad rural privada del Ministerio de Agricultura, en donde se presentan los lineamientos para formalizar por zonas, los predios rurales privados de una forma masiva. Estos lineamientos de priorización están vinculados a las zonas del territorio donde hay mayor concentración de informalidad y se consideran entre ellos algunos que permiten excluir áreas que tienen régimen legal especial y en los que se deben tener en cuenta la información que genera el Instituto Colombiano Agustín Codazzi - IGAC, la Superintendencia de Notariado y Registro, las autoridades ambientales y otras entidades de orden territorial.

Además, se elaboró el documento que contiene las bases conceptuales para definir los criterios y lineamientos que permitan establecer los parámetros de planificación, priorización, ejecución y control de los procesos de formalización como parte del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Establecer lineamientos para el seguimiento y evaluación de los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.

Actividad 8: Determinar criterios y lineamientos para que sean tenidos en cuenta en la formulación de proyectos que incidan en el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales y diseñar instrumentos que permitan evaluar su pertinencia.

Por parte de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad, se elaboró el documento de Lineamientos y criterios de ordenamiento social de la propiedad y mercado de tierras para la gestión territorial que contiene el marco conceptual de inserción de la UPRA en el ordenamiento del territorio rural, los lineamientos conceptuales institucionales para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, los parámetros técnicos generales entorno al ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras, en el marco de la ley 1551 de 2012, así como elementos para ser considerados en la formulación de contratos plan en estas materias.

Además, contiene los parámetros en ordenamiento social de la propiedad y mercado de tierras rurales a ser incluidos en la formulación y evaluación de proyectos de adecuación de tierras.

Actividad 9: Generar y articular instrumentos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas relativas a procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.

Se elaboró el manual para seguimiento y evaluación de las políticas públicas en los temas misionales de la UPRA, como instrumento de apoyo y orientación a la toma de decisiones en el ordenamiento social de la propiedad, el mercado de tierras, el uso eficiente del suelo y la adecuación de tierras. Este tiene como asuntos previos un diagnóstico general de las políticas públicas en la materia y su priorización, con el fin de abordar en el futuro, estudios de impacto de dichas políticas.

También, se elaboró el documento “Propuesta de Instrumento de evaluación al Programa Titulación de baldíos a campesinos”, en el que se presenta la propuesta de priorización de políticas públicas en OSPR al MADR, a la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas del DNP y al INCODER, con el fin de contar con su punto de vista y lograr su apoyo en los procesos de seguimiento y/o evaluación.

4. Recursos asignados al proyecto

OBJETIVOS ESPECÍFICOS		PRODUCTO		ACTIVIDAD	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	PORCENTAJE EJECUTADO
1	Consolidar y estandarizar información de diferentes fuentes como base para el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales	1	(1) DOCUMENTO QUE CONTenga EL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN BASE PARA EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE TIERRAS RURALES DE LA UPRA.	Consolidar la línea base para el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales y conformación del Centro de Documentación. (Esta actividad recoge la actividad No. 4 de la antigua formulación)	\$ 314.666.667	\$ 206.317.641	65,57%
		2	(1) GUÍA QUE PERMITA ORIENTAR LA ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE INFORMACIÓN.				
		3	(1) DOCUMENTO CON LA METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL EN COLOMBIA.	Recopilar, normalizar e integrar la información proveniente de diferentes fuentes mediante el establecimiento de protocolos tendientes a conformar el Observatorio de Tierras Rurales, como apoyo a los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.	\$ 399.399.252	\$ 263.666.666	66,02%
		4	(1) DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS ACTUALES Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE TIERRAS RURALES PRODUCTIVAS EN COLOMBIA.	Realizar el análisis de la información de las tierras rurales de manera metodológica y sistemática.	\$ 806.850.000	\$ 806.836.970	100,00%
2	Definir criterios técnicos e instrumentos para contribuir a la planificación de los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la	5	(1) DOCUMENTO TÉCNICO CON LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS E INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA QUE ARMONICEN CON LAS POLÍTICAS DEL SECTOR MINERO.	Definir criterios e instrumentos técnicos para áreas de producción agropecuaria que armonicen con las políticas de otros sectores productivos.	\$ 151.066.978	\$ 91.066.978	60,28%
		6	UNA (1) AGENDA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL				

3	regularización del mercado de tierras rurales		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA UPRA.				
		7	(1) DOCUMENTO DE REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LAS UAF.				
		8	(1) DOCUMENTO QUE CONTenga LOS CRITERIOS TÉCNICOS GENERALES PARA EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD PARA SER INCORPORADOS EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	Definir criterios e instrumentos técnicos para el ordenamiento territorial rural incluyendo la metodología para la determinación de las UAF.	\$ 543.714.786	\$ 362.900.365	66,74%
		9	(1) DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS BASES CONCEPTUALES PARA LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS GENERALES QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA PARA REGULARIZAR EL MERCADO DE TIERRAS RURALES PRODUCTIVAS EN COLOMBIA.	Definir criterios e instrumentos técnicos para regular el mercado de tierras rurales.	\$ 87.000.000	\$ 87.000.000	100,00%
		10	(1) DOCUMENTO QUE CONTenga LAS BASES CONCEPTUALES PARA DEFINIR LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER LOS PARAMETROS DE PLANIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN COMO PARTE DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA RURAL.	Desarrollar criterios e instrumentos que permitan la planificación de los procesos de formalización de la propiedad como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.	\$ 324.250.000	\$ 321.250.000	99,07%
		11	(1) DOCUMENTO QUE CONTenga LA ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD.				
		12	(1) DOCUMENTO QUE CONTenga LA DEFINICIÓN DE PARÁMETROS EN ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS RURALES A SER INCLUIDOS EN LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.	Determinar criterios y lineamientos para que sean tenidos en cuenta en la formulación de proyectos que inciden en el ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales y diseñar	\$ 66.000.000	\$ 66.000.000	100,00%

				instrumentos que permitan evaluar su pertinencia.			
	Establecer lineamientos para el seguimiento y evaluación de los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales	13	(1) INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A PARTIR DE LA ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA LGAF (GOBERNAZA DE LA TIERRA PARA COLOMBIA.	Generar y articular instrumentos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas relativas a procesos de ordenamiento social de la propiedad y la regularización del mercado de tierras rurales.	\$ 269.000.000	\$ 269.000.000	100,00%
		14	DISEÑO O ACONDICIONAMIENTO DE (1) INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y LA REGULARIZACIÓN DEL MERCADO DE TIERRAS RURALES PRODUCTIVAS EN COLOMBIA.				
4	Fortalecer la gestión institucional para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales	15	(1) SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN PROCESOS PARA EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS IMPLEMENTADO AL 60%.	Implementar el modelo integrado de gestión y planeación para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales.	\$ 244.999.998	\$ 244.999.998	100,00%
		16	(1) EVENTO DE DIFUSIÓN EN TEMAS DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y MERCADO DE TIERRAS.	Difundir y socializar la gestión institucional y los productos generados para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales.	\$ 403.052.319	\$ 221.753.689	55,02%
		17	(1) PUBLICACIÓN DE DIFUSIÓN EN TEMAS DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y MERCADO DE TIERRAS.				
TOTAL					\$ 3.610.000.000	\$ 2.935.803.038	81,5%

La ejecución presupuestal de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad en la vigencia fiscal de 2013 fue el 81,3% de los recursos programados, es decir un total de \$2.935.803.038 pesos de un total de \$3.610.000.000 pesos.

Para la vigencia se liberaron \$13.742.469 pesos correspondientes a la caja de compensación familiar COMPENSAR, por no haber sido necesaria la utilización del total de los recursos programados para eventos objeto de este contrato.

La diferencia de \$674.196.962 pesos, corresponden a recursos no ejecutados, debido a la dificultad en ubicar perfiles específicos en el último periodo del año y a que los tiempos para llevar a cabo las actividades ya no alcanzaban para desarrollarlas a cabalidad.

5. Logros y metas

De acuerdo con el análisis del cumplimiento de las metas estratégicas, se destacan los principales logros obtenidos durante el año:

1. Conformación de un equipo de trabajo técnico y acompañamiento de expertos e investigadores de alto nivel para orientar y ejecutar el Plan de Acción 2013.
2. Revisión de experiencias internacionales en las temáticas objeto de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y desarrollo del marco conceptual del Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras.
3. Realización de análisis multivariado y espacial de la relación de variables de OSP con variables biofísicas, socioeconómicas y ambientales.
4. Definición de la estructura, metodología y Plan de Acción para la construcción, concertación e implementación del Plan de Ordenamiento Social de la propiedad.
5. Participación en el Comité Técnico Nacional de la Comisión de Ordenamiento Territorial, apoyo en la construcción de directrices departamentales para el Ordenamiento Territorial y firma de la agenda interministerial entre el sector ambiente y agricultura que integren sus políticas y programas.
6. Construcción y validaciones de criterios y lineamientos para Ordenamiento Territorial y el Mercado de Tierras con actores nacionales, regionales y locales
7. Definición y reglamentación de lineamientos para la selección y priorización de Zonas del Programa de Formalización Masiva de Tierras.
8. Contar con la adaptación de la metodología de Gobernanza de la Tierra y el establecimiento de los indicadores aplicables
9. Construcción de lineamientos de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras para incluir en la formulación de Contratos Plan y para la reglamentación de la Ley 1551 de 2012.
10. Apoyo a la armonización interinstitucional e intersectorial, en lo concerniente a la construcción de la agenda interministerial Ministerio de Agricultura – Ministerio de Ambiente, acuerdo respecto a plan de acción Ministerio de Ambiente – UPRÁ, Pacto por el uso eficiente ahorro del Agua, armonización de los sectores

Agricultura y Minería, Política Nacional de Suelo y acuerdo respecto a plan de acción UPRA – INCODER en temas de Ordenamiento Social de la Propiedad.

11. Elaboración del “Manual de Seguimiento y evaluación de políticas públicas de la UPRA” y del “Instrumento de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas aplicado al Programa de Titulación de Baldíos a campesinos ocupantes, colonos o personas naturales”.

6. Restricciones y limitaciones

Estas son las situaciones y/o acciones que impidieron conseguir o ejecutar parcial las metas estratégicas por parte de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierra:

1. Información agregada parcialmente, desactualizada e incompleta, a escala general y con dificultades de acceso.
2. No existían experiencias previas institucionales que permitieran establecer estándares de recursos y gestión institucional para el abordaje del Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras.
3. Complejidad en trámites administrativos para el aprovisionamiento del personal de planta.
4. Desconocimiento de las funciones asignadas a la UPRA por parte de otras instituciones por presunto traslape de competencias.
5. Limitaciones establecidas para la ordenación del gasto en cabeza del Director General, las cuales fueron resueltas en el mes de julio de 2013 que a su vez dificultaron los procesos de contratación por montos que superaban la suma inicialmente establecida.
6. Restricción de espacio físico, mobiliario, informáticos y de comunicaciones para el desarrollo adecuado del trabajo.
- 7.

7. Contactos del Proyecto

DORA INES REY MARTÍNEZ
Director de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras
Tel. 2457307
Calle 35 No. 8-51

8. Bibliografía del documento

Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014
Plan Estratégico Sector Agricultura y Desarrollo Rural